

DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
COMUNICADO RECEPCIÓN DE REQUISITOS
DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO
2DO. SEMESTRE 2023
D.G.E./No. 011/2023

LA MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA – MUSERPOL, COMUNICA A SUS AFILIADOS DEL SECTOR PASIVO DE LA POLICIA BOLIVIANA Y DERECHOHABIENTES EN PRIMER GRADO, QUE A PARTIR DEL DÍA JUEVES 12 DE OCTUBRE HASTA EL DÍA VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE GESTIÓN SE PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN DE REQUISITOS A NIVEL NACIONAL, PARA EL PAGO DEL BENEFICIO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL **SEGUNDO SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2023, DE MANERA PRESENCIAL Y VIRTUAL MEDIANTE LA APLICACIÓN MÓVIL “MUSERPOL – PVT”**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. BENEFICIARIOS ANTIGUOS

- a) **LOS BENEFICIARIOS QUE YA TIENEN INSTALADA LA APLICACIÓN MÓVIL “MUSERPOL – PVT” DEBERÁN REALIZAR ÚNICAMENTE EL CONTROL DE VIVENCIA A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO FACIAL Y CREACIÓN DEL TRÁMITE DEL 2DO. SEMESTRE 2023 (SIN ENVIAR NINGÚN REQUISITO).**
- b) **LOS BENEFICIARIOS QUE NO INSTALARON LA APLICACIÓN MÓVIL “MUSERPOL – PVT” PODRÁN REALIZAR LA DESCARGA DESDE LA TIENDA DE GOOGLE “PLAY STORE” O “APP GALLERY” Y SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LA GUÍA DE USUARIO DE INSTALACIÓN, ENROLAMIENTO Y CREACIÓN DE TRÁMITES QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB: www.muserpol.gob.bo.**





2. BENEFICIARIOS NUEVOS

PARA SOLICITAR LA INCLUSIÓN DE TRÁMITE, LOS AFILIADOS NUEVOS DEBERAN APERSONARSE A OFICINAS DE LA MUSERPOL A NIVEL NACIONAL Y PRESENTAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS PARA CADA CASO, ADJUNTO AL PRESENTE COMUNICADO, SEGÚN EL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN DE REQUISITOS PARA NUEVOS BENEFICIARIOS (TITULARES Y VIUDAS)

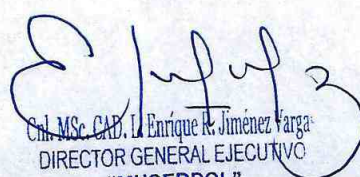
SUBOFICIALES, SARGENTOS, CABOS Y POLICIAS DE LÍNEA Y SERVICIO			
FECHAS DE RECEPCIÓN	12/10/2023	HASTA	26/10/2023
GENERALES, JEFES Y OFICIALES DE LÍNEA Y SERVICIO			
FECHAS DE RECEPCIÓN	27/10/2023	HASTA	10/11/2023

Usted puede acceder a información, comunicados y videos tutoriales de la MUSERPOL, ingresando a:

-  **Página web:** www.muserpol.gob.bo (Chat en línea)
 **Facebook:** Mutual de Servicios al Policía – Muserpol
 **You Tube:** Mutual de Servicios al Policía – Muserpol
 **Whatsapp:** 75279163 – 71568926 (Solo mensajes de texto)

La Paz, 03 de octubre de 2023




Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Varga
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
“MUSERPOL”

REQUISITOS
SOLICITUDES NUEVAS DEL BENEFICIO DEL
COMPLEMENTO ECONÓMICO

CASO TITULARES

1. Depósito bancario original Bs.- 25,00 (Veinticinco 00/100 bolivianos) al N° de CUENTA 1-33175642 del BANCO UNIÓN S.A.
2. Fotocopia simple y legible de la cédula de identidad vigente.
3. Fotocopia legalizada u original del Memorándum de Agradecimiento de Servicios emitida por el Comando General de la Policía Boliviana.
4. Fotocopia legalizada u original de la Certificación de Años de Servicio emitida por el Comando General de la Policía Boliviana, que acredite como mínimo Dieciséis (16) años de servicio.
5. Fotocopia legalizada u original de la Resolución de SENASIR o contrato de la AFP.
6. Fotocopia simple de la boleta de renta o pensión de jubilación del mes de **SEPTIEMBRE** de 2023.
7. Certificación o formulario de autorización original de Aportes al Beneficio de Auxilio Mortuario (para jubilados del Sistema Integral de Pensiones – SIP).

Estos requisitos deberán ser presentados en un solo ejemplar. Asimismo, los requisitos establecidos en los puntos 2 y 6 serán verificados con el documento original al momento de la recepción.

CASO VIUDAS

1. Depósito bancario original Bs.- 25,00 (Veinticinco 00/100 bolivianos) al N° de CUENTA 1-33175642 del BANCO UNIÓN S.A.
2. Fotocopia simple y legible de la cédula de identidad del titular fallecido y vigente de la viuda.
3. Fotocopia legalizada u original del Memorándum de Agradecimiento de Servicios del titular o Certificación de Trabajo que confirme no haber sido dado de baja de la Policía Boliviana, emitidas por el Comando General de la Policía Boliviana.
4. Fotocopia legalizada u original de la Certificación de Años de Servicio del titular emitido por el Comando General de la Policía Boliviana, que acredite como mínimo Dieciséis (16) años de servicio.
5. Fotocopia legible de la boleta de renta o pensión de jubilación del mes de **JULIO** o anterior y **SEPTIEMBRE** de 2023.
6. Certificado de Matrimonio o Unión Libre (según corresponda) original y actualizado emitido por el Servicio de Registro Cívico – SERECI.
7. Certificación o formulario de autorización original de Aportes al Beneficio de Auxilio Mortuario (para jubilados del Sistema Integral de Pensiones – SIP).

Se exime la presentación de los requisitos establecidos en los numerales 2, 3 y 4, en caso que los mismos hubieran sido presentados por el titular con anterioridad.

Estos requisitos deberán ser presentados en un solo ejemplar. Asimismo, los requisitos establecidos en los puntos 2 y 5 serán verificados con el documento original al momento de la recepción.

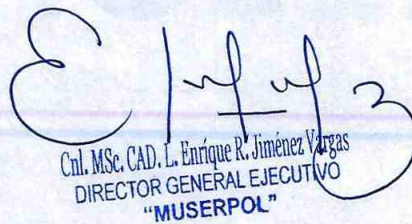
CASO HUÉRFANOS ABSOLUTOS

1. Depósito bancario original Bs.- 25,00 (Veinticinco 00/100 bolivianos) al N° de CUENTA 1-33175642 del BANCO UNIÓN S.A.
2. Fotocopia simple y legible de la cédula de identidad de los progenitores y vigente del huérfano (a).
3. Certificado de Defunción original de los progenitores.
4. Fotocopia legalizada u original de documentación que acredite el estado de discapacidad o la condición de estudios emitida por la Autoridad Administrativa competente.
5. Fotocopia legalizada u original del Memorándum de Agradecimiento de Servicios del titular o Certificación de Trabajo, que confirme no haber sido dado de baja de la Policía Boliviana, emitidas por el Comando General de la Policía Boliviana.
6. Fotocopia legalizada u original de la Certificación de Años de Servicios del titular emitido por el Comando General de la Policía Boliviana, que acredite como mínimo Dieciséis (16) años de servicio.
7. Fotocopia legible de la boleta de renta o pensión de jubilación del mes de **JULIO** o anterior y **SEPTIEMBRE** de 2023.
8. Fotocopia legalizada u original del Testimonio de Declaratoria de Tutoría, en caso de existir un Huérfano Absoluto menor de edad.

Se exige la presentación de los requisitos establecidos en los numerales 2, 5 y 6, en caso que los mismos hubieran sido presentados con anterioridad.

Estos requisitos deberán ser presentados en un solo ejemplar. Asimismo, los requisitos establecidos en los puntos 2 y 7 serán verificados con el documento original al momento de la recepción.




Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"